AD42-029-15-C1

Primer convenio modificatorio al contrato de prestación de servicios **No. AD42-029-15**, en adelante **"EL CONTRATO ORIGINAL",** que celebran la Compañía Operadora del Centro Cultural y Turístico de Tijuana, S.A. de C.V., representado por la C.P. Alma Isabel Rodríguez García en su calidad de Representante Legal de la Institución descrita al rubro, a quien en lo subsecuente se le denominará **"EL CENTRO",** y por la otra parte MVR COMPUTERS S. DE R.L. DE C.V, representada por Jesús Alfonso Olivas Rodríguez a quien en lo sucesivo se le denominará **"EL PRESTADOR",** al tenor de los siguientes antecedentes, declaraciones y cláusulas.

## A N T E C E D E N T E S

Declaran ambas partes que con fecha 02 de enero de 2015, celebraron un contrato de prestación de servicios, cuyo objeto es que **"EL PRESTADOR"** se obligaba a: proporcionar el servicio de mantenimiento a la página web institucional, así como de comercio electrónico de acuerdo a las necesidades de actualización de **"EL CENTRO"**, incluye reestructuración de portal en caso de ser necesario. Contiene hosting de página y dns correspondientes, Servicio de prestación de un servidor virtual dedicado de correo electrónico que incluye ip fija y DNS de administración del mismo, configuración de tablas de ruteo, administración de internet del servidor de comercio electrónico on line, servicio de configuración y prestación de herramientas de campaña de publicidad para el envío masivo de correo electrónico (mailing) de 25 mil a 35 mil correos no limitando el uso de envíos por campaña ni por envíos diarios .

## D E C L A R A C I O N E S

**DECLARA "EL CENTRO":**

**I.-** Que la C.P. Alma Isabel Rodríguez García, acredita su carácter de representante legal de **"EL CENTRO"** y sus facultades para celebrar el presente acto jurídico, en mérito del primer testimonio de la escritura pública número 48,825 volumen 665 de fecha veintiuno de agosto del 2015, pasada ante la fe del Lic. Carlos Eduardo Ahumada Arruti, Notario Público número trece, de la ciudad de Tijuana, Baja California. Facultades que a la fecha no le han sido revocadas o limitadas de forma alguna.

**DECLARA "EL PRESTADOR":**

Que el C. Jesús Alfonso Olivas Rodríguez, ratifica que a la fecha de la celebración del presente convenio modificatorio sus facultades no le han sido revocadas o limitadas de forma alguna.

**DECLARACIONES CONJUNTAS:**

1.- Que es voluntad de las partes celebrar el presente addéndum y anexarlo a **"EL CONTRATO ORIGINAL"**, para que forme parte integral del mismo, por lo cual se sujetan a las siguientes:

## C L Á U S U L A S

**PRIMERA.- objeto del addéndum.- "EL PRESTADOR"** proporcionará el servicio de:

-Servicio de ampliación de disco duro virtual para el modulo de exposiciones

-Servicio de configuración de wordpress para los diferentes micro sitios de exposiciones

-Servicio de configuración de manejador de base de datos para los micro sitios dentro del modulo de exposiciones, y alojamiento del historial del micro sitio de exposiciones que se quitara con la modificación al mismo

SEGUNDA.- "LAS PARTES" convienen que el precio a pagar por los servicios será de $ 40,897.87.00 (cuarenta mil ochocientos noventa y siete pesos 87/100 M.N) más el IVA correspondiente dando un total de $ 47,441.53 (Cuarenta y siete mil cuatrocientos cuarenta y un pesos 53/100 M.N, IVA incluido. Dicho importe se pagará durante la vigencia del contrato y de la forma convenida en **"EL CONTRATO ORIGINAL".** Los cuales se pagarán de la siguiente manera, quedando como sigue:

**-Servicio de ampliación de disco duro virtual para el modulo de exposiciones**
Con un pago de $ 12,800.00 pesos más el IVA correspondiente (Doce mil ochocientos pesos 00/100 m.n.) danto un total de $ 14,848 pesos 00/100 m.n. (catorce mil ochocientos cuarenta y ocho pesos 00/100 m.n.

**-Servicio de configuración de wordpress para los diferentes micro sitios de exposiciones**
Con un pago de $ 19,036.61pesos mas el IVA correspondiente (diez y nueve mil treinta y seis pesos 61/100 m.n.) dando un total de $22,082 47/100 pesos M.N. (veintidós mil ochenta y dos 47/100 pesos)

**-Servicio de configuración de manejador de base de datos para los micro sitios dentro del modulo de exposiciones, y alojamiento del historial del micro sitio de exposiciones que se quitara con la modificación al mismo**

Con un pago de $ 9, 061.26 pesos 00/100 m.n. (nueve mil sesenta y un pesos 26/100 m.n.) mas el IVA correspondiente dando un total de $10,511.06 pesos m.n. (diez mil quinientos once pesos 06/100 m.n.)

**TERCERA.-** Ambas partes acuerdan que la prestación del servicio objeto de este convenio modificatorio será supervisado por el Ing. Jose Alberto Ramos Castillo Gerente de Informatica y el Lic. Roberto Nogami Monteverde.

**CUARTA.-** "LAS PARTES" convienen que la vigencia del presente convenio será a partir de la fecha de su firma y hasta el 31 de diciembre del 2015

**QUINTA.- OBLIGACIONES DE "EL CENTRO":**

1. Realizar el pago correspondiente de la prestación del servicio, objeto de este convenio de prestación de servicios en el tiempo y forma acordado.
2. Cumplir con lo estipulado **"EL CONTRATO ORIGINAL"** y en el presente instrumento jurídico.

**SEXTA.- OBLIGACIONES DE "EL PRESTADOR"**

1. entregar el servicio de acuerdo a las necesidades técnicas mencionadas en la cláusula primera de este convenio.
2. Responder por vicios ocultos, derivados del objeto de la presente obligación jurídica.

**SÉPTIMA.- RESCISIÓN DEL CONVENIO:**

Ambas partes convienen que el incumplimiento a cualquier estipulación pactada en el presente instrumento jurídico será causal de rescisión del mismo, sin responsabilidad para la parte que si hubiese cumplido.

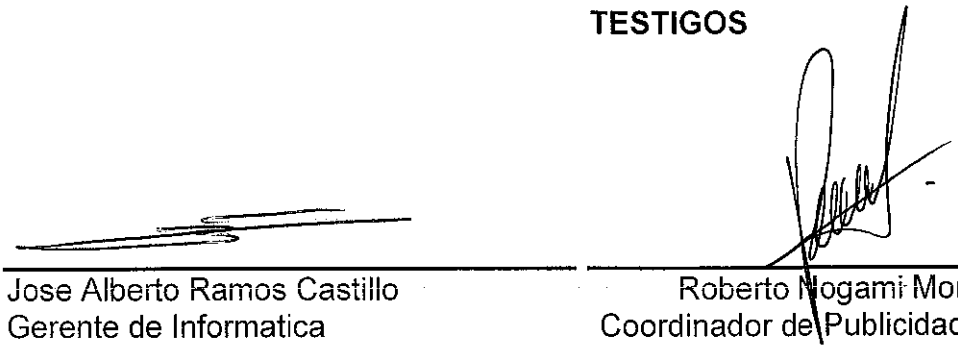
**OCTAVA.- DISPOSICIONES NO MODIFICADAS**

Las partes convienen en estipular que todas y cada una de las disposiciones de **"EL CONTRATO ORIGINAL"** que no fueron modificadas mediante el presente convenio modificatorio, seguirán surtiendo plenamente sus efectos, obligándose en tales términos.

Leído el presente addéndum y enterados de su fuerza legal, ambas partes lo firman al calce para constancia, a los 06 días del mes de Noviembre del 2015.

| **"EL CENTRO "** | **"EL PRESTADOR"** |
|---|---|
| Alma Isabel Rodriguez García | Jesús Alfonso Olivas Rodríguez |
| Subdirectora de Administración | Representante Legal |

**TESTIGOS**



| | |
|---|---|
| Jose Alberto Ramos Castillo | Roberto Nogami Monteverde |
| Gerente de Informatica | Coordinador de Publicidad y Diseño |